



Un Real

Ello Tercero un Real Años de
mil setecientos noventa, y no-
venta y uno.



R. Manuel Ramos, Abacá, y tenedor de
vienes de *R*. Manuel Arece, y Davalos en la me-
jor forma parezco ante V. S. y Digo, que *R*. Juan
Carquene, vez. de *R*. Juan el Obrajillo, Prov.
de Santa, fue depositario de los vienes de *R*.
Arece, como consta de Autos que corren en esta
R. J. y no habiendole cumplido la total en-
trega de ellos, por haver de ^{te} a despues
una excoición partica de Azogue, p. a poder po-
nerle las demandas en la forma venida con
biene anni dño q. estas ducas seme entreguen por
el termino dho. y p. a ello.

A V. S. pido, y sup. se sirva mandar, como llebo pendi-
do, justicia med. ^{co} *H. J. J.*

Manuel Ramos
M. Ramos

TM - 501

CA: 38

Doc: 83

Fs: 1